

FE DE ERRATAS P.O. 13 DE ENERO DE 2009

Ley publicada en el Periódico Oficial No. 103, el 23 de Diciembre de 2008.

EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 651.-

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal de 2009, se sujetarán a las disposiciones contenidas en este decreto y a las aplicables de la materia. Dichas erogaciones se registrarán, por el Presupuesto de Egresos siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PODER Y DEPENDENCIA

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	TOTAL
PODER LEGISLATIVO		
CONGRESO DEL ESTADO	129,392	
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	59,677	189,070
TOTAL PODER LEGISLATIVO		189,070
PODER JUDICIAL		
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	277,049	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	13,332	290,381
TOTAL PODER JUDICIAL		290,381
PODER EJECUTIVO		
DESPACHO DEL EJECUTIVO	79,497	
SECRETARIA DE GOBIERNO	602,300	
SECRETARIA DE FINANZAS	929,474	
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	119,190	
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	11,168,657	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1,390,183	
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROT. CIUD.	719,806	
SECRETARIA DE SALUD	303,416	
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	1,861,196	
SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO	634,074	
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	72,357	
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	96,785	
SECRETARIA DE TURISMO	86,761	
PROCURADURIA GENERAL. DE JUSTICIA	449,148	
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA	310,047	
REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.	16,012	18,838,903
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS		
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	2,855,593	2,855,593
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	204,878	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA	341,215	
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	26,280	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL VOLUNTARIADO	78,053	
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	23,227	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE	56,311	
MUSEO DE LAS AVES	5,212	
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO	19,854	
COMISION ESTATAL P/ REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	13,665	
INST. EST. PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS	259,554	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA	807,228	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	21,483	
COLEGIO DE EDUCACION PROF. TECNICA	61,297	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES	10,472	
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	542,066	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD	16,567	
INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES	3,769	
INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO	48,031	
COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO	4,241	2,543,403
GOBIERNO DEL ESTADO		
GOBIERNO DEL ESTADO	128,912	128,912
TOTAL PODER EJECUTIVO		24,366,810
ORGANISMOS ELECTORALES		
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA.	100,790	100,790
TOTAL ORGANISMOS ELECTORALES		100,790
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION	21,750	21,750
TOTAL ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		21,750
TOTAL GENERAL		24,968,800

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PODER Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
SERVICIOS PERSONALES	145,213		
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,398		
SERVICIOS GENERALES	29,222		
TRANSFERENCIAS	1,097		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,640		
INVERSION PUBLICA	3,500		189,070
PODER JUDICIAL			
SERVICIOS PERSONALES	246,408		
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,851		
SERVICIOS GENERALES	35,670		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,453		
INVERSION PUBLICA	-		290,381
PODER EJECUTIVO			
SERVICIOS PERSONALES	11,356,952		
MATERIALES Y SUMINISTROS	297,430		
SERVICIOS GENERALES	918,011		
TRANSFERENCIAS	5,382,900		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22,904		
INVERSION PUBLICA	6,259,700		
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	128,912		24,366,810
ORGANISMOS ELECTORALES			
SERVICIOS PERSONALES	16,362		
MATERIALES Y SUMINISTROS	27,030		
SERVICIOS GENERALES	26,340		
TRANSFERENCIAS	26,080		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,978		
INVERSION PUBLICA	-		100,790
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA			
SERVICIOS PERSONALES	15,200		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,405		
SERVICIOS GENERALES	4,915		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	230		
INVERSION PUBLICA	-		21,750
TOTAL GENERAL			24,968,800

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

01.- PROCURACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	525,935	
Materiales y Suministros	69,969	
Servicios Generales	102,077	
Transferencias	263	
Bienes Muebles e Inmuebles	2,795	
Inversión Pública	<u>456,000</u>	
		1,157,039

OBJETIVO

Promover una mayor Seguridad Pública; garantizando el cumplimiento riguroso y responsable de la ley.

Generar reformas administrativas, económicas y legales que permitan una mayor fluidez y efectividad en los diferentes servicios y procesos de procuración de justicia, y vigilar que estos se lleven a cabo con estricto apego a la ley y a los derechos humanos. Seleccionar y contratar personal con un alto grado de profesionalismo, integridad, capacidad y espíritu de servicio; propiciar un proceso permanente de capacitación y actualización.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO
(MILES DE PESOS)

02.- ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	842,317	
Materiales y Suministros	91,300	
Servicios Generales	367,979	
Transferencias	353,221	
Bienes Muebles e Inmuebles	4,182	
Inversión Pública	<u>6,800</u>	
		1,665,800

OBJETIVO

Consolidar una administración pública moderna, sencilla, ágil y eficiente; que con honestidad y transparencia promueva el desarrollo de las actividades productivas en la entidad y el bienestar social de la población.

Administrar con eficiencia y eficacia los impuestos y derechos que correspondan al Estado.

Lograr una carga Fiscal equilibrada y equitativa entre contribuyentes.

Controlar el Gasto corriente para incrementar la participación Estatal en la Inversión Pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO
(MILES DE PESOS)

03.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	7,474,714	
Materiales y Suministros	28,079	
Servicios Generales	267,346	
Transferencias	1,936,137	
Bienes Muebles e Inmuebles	9,534	
Inversión Pública	<u>1,058,640</u>	
		10,774,450

OBJETIVO

Garantizar una mejor educación básica de calidad, para todos los niños y jóvenes coahuilenses; una educación media superior y superior que responda a los requerimientos del desarrollo económico, social y cultural de la entidad, y un desarrollo científico y tecnológico que se vincule a la solución de los problemas en el Estado.

Fomentar en la ciudadanía el aprecio a los valores cívicos y sociales que consoliden nuestra identidad; estimular la creatividad artística e intelectual, las manifestaciones culturales y la protección del patrimonio histórico.

Estimular la práctica del deporte organizado como un factor de cohesión social, de mejoramiento de la salud y de formación del individuo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO
(MILES DE PESOS)

04.- PROGRAMA DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	1,023,285	
Materiales y Suministros	85,929	
Servicios Generales	113,683	
Transferencias	345,325	
Bienes Muebles e Inmuebles	5,997	
Inversión Pública	<u>2,245,160</u>	
		3,819,380

OBJETIVO

Elevar la calidad de vida en las localidades urbanas, fortalecer el equipamiento urbano, mediante la atención de los rezagos y nuevas demandas de la sociedad; propiciar un desarrollo Urbano y regional ordenado, equilibrado y congruente con la distribución territorial de la población y sus recursos; aumentar la cobertura, mejorar la infraestructura de agua potable y alcantarillado, y eficientar la operación de los sistemas administradores de este servicio; crear reservas territoriales suficientes para garantizar la atención a las necesidades de vivienda planteadas por la población; coordinar y concertar con la participación de las instancias involucradas, programas de construcción de vivienda; mejorar la prestación de los servicios al público, a través de la descentralización y la simplificación administrativa, y fortalecer la coordinación de las diferentes estancias de gobierno en las actividades relacionadas con la planeación y la administración urbana.

Cuidar los recursos naturales, promover el equilibrio ecológico y saneamiento del medio ambiente y preservar los ecosistemas representativos de la entidad.

Mejorar el desarrollo comunitario como base para elevar las condiciones generales de salud y ampliar la atención a las familias coahuilenses.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO
(MILES DE PESOS)

05.- FOMENTO ECONOMICO, DESARROLLO REGIONAL Y PRODUCTIVIDAD

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	143,141	
Materiales y Suministros	5,056	
Servicios Generales	23,970	
Transferencias	844	
Bienes Muebles e Inmuebles	396	
Inversión Pública	<u>659,800</u>	
		833,207

OBJETIVO

Atraer la Inversión extranjera y nacional, así como la promoción de empresas locales que permitan fortalecer el crecimiento económico y la creación de empleos, con base en una visión integral de los recursos con que cuenta la entidad, de las oportunidades tecnológicas de financiamiento de los mercados presentes y futuros.

Promover el mejoramiento de todos los elementos que participan en la producción para garantizar una mejor retribución de cada uno de ellos.

Impulsar el comercio interior para que cumpla de manera más eficiente con sus funciones y continúe generando empleos.

Impulsar la modernización, reconversión y desregulación de las actividades industriales con presencia en el estado; Promover el establecimiento de nuevas actividades en base a la dotación regional de recursos naturales, y la identificación de nichos de mercado y coadyuvar a orientar la producción a la exportación. Propiciar las condiciones necesarias para reactivar y modernizar las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

06.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	17,659	
Materiales y Suministros	297	
Servicios Generales	1,898	
Transferencias	2,730,493	
Bienes Muebles e Inmuebles	-	
Inversión Pública	<u>125,100</u>	
		2,875,446

OBJETIVO

Avanzar en la descentralización y desconcentración de las decisiones económicas, sociales y culturales para que los gobiernos municipales puedan impulsar su desarrollo de manera autónoma y concentrada.

Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio para atender las demandas de la comunidad, mejorando sus haciendas y la educación de su marco normativo y organización administrativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO
(MILES DE PESOS)

07.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	90,027	
Materiales y Suministros	16,800	
Servicios Generales	41,059	
Transferencias	86	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	<u>1,708,200</u>	
		1,856,171

OBJETIVO

Promover, coordinar, concentrar e inducir la creación de la infraestructura de comunicaciones que fortalezca las ventajas competitivas de la entidad, para atraer la inversión productiva; soporte un desarrollo sustentable y mejore la integración regional y facilite el tránsito de mercancías y personas.

Modernizar y elevar la calidad de los sistemas de Telecomunicaciones y los Servicios Postales, para garantizar niveles competitivos en precios, suficiencia y oportunidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO
(MILES DE PESOS)

08.- PREVISION SOCIAL

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	1,239,875	
Transferencias	<u>16,531</u>	
		1,256,406

OBJETIVO

Proporcionar a los servidores del estado y pensionados, protección encaminada a su mejoramiento social, económico y cultural.

09.- SERVICIO DE LA DEUDA

	IMPORTE	TOTAL
Servicio Deuda Pública	<u>128,912</u>	
		128,912

OBJETIVO

Cumplir con los compromisos derivados de la Deuda Pública, consolidar sus montos y reestructurar sus plazos para que mejore la salud financiera de las finanzas públicas.

TOTAL

24,366,810

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
CONGRESO DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	98,986		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,898		
SERVICIOS GENERALES	20,118		
TRANSFERENCIAS	850		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,040		
INVERSION PUBLICA	3,500	129,392	
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	46,226		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,500		
SERVICIOS GENERALES	9,104		
TRANSFERENCIAS	247		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	600		
INVERSION PUBLICA	-	59,677	189,070
PODER JUDICIAL			
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA			
SERVICIOS PERSONALES	237,512		
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,300		
SERVICIOS GENERALES	32,000		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,237		
INVERSION PUBLICA	-	277,049	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL			
SERVICIOS PERSONALES	8,896		
MATERIALES Y SUMINISTROS	551		
SERVICIOS GENERALES	3,670		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	215		
INVERSION PUBLICA	-	13,332	290,381
PODER EJECUTIVO			
DESPACHO DEL EJECUTIVO			
SERVICIOS PERSONALES	51,753		
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,400		
SERVICIOS GENERALES	20,000		
TRANSFERENCIAS	1,236		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	108		
INVERSION PUBLICA	-	79,497	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			
SECRETARIA DE GOBIERNO			
SERVICIOS PERSONALES	361,595		
MATERIALES Y SUMINISTROS	34,500		
SERVICIOS GENERALES	194,443		
TRANSFERENCIAS	8,762		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	3,000	602,300	
SECRETARIA DE FINANZAS			
SERVICIOS PERSONALES	391,559		
MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000		
SERVICIOS GENERALES	143,678		
TRANSFERENCIAS	342,989		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,247		
INVERSION PUBLICA	0	929,474	
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO			
SERVICIOS PERSONALES	53,942		
MATERIALES Y SUMINISTROS	880		
SERVICIOS GENERALES	9,367		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	55,000	119,190	
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA			
SERVICIOS PERSONALES			
BUROCRATAS	110,713		
MAGISTERIO ESTATAL	2,603,904		
MAGISTERIO FEDERALIZADO	5,827,994		
MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000		
SERVICIOS GENERALES	231,625		
TRANSFERENCIAS	1,836,786		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,534		
INVERSION PUBLICA	526,100	11,168,657	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
SERVICIOS PERSONALES:	69,363		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,480		
SERVICIOS GENERALES	19,373		
TRANSFERENCIAS	226,297		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	1,072,670	1,390,183	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROT. CIUD.			
SERVICIOS PERSONALES	183,356		
MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000		
SERVICIOS GENERALES	37,197		
TRANSFERENCIAS	177		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,076		
INVERSION PUBLICA	456,000	719,806	
SECRETARIA DE SALUD			
SERVICIOS PERSONALES	61,850		
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,720		
SERVICIOS GENERALES	16,647		
TRANSFERENCIAS	36,434		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	215		
INVERSION PUBLICA	183,550	303,416	
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE			
SERVICIOS PERSONALES	95,052		
MATERIALES Y SUMINISTROS	16,800		
SERVICIOS GENERALES	41,059		
TRANSFERENCIAS	86		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	1,708,200	1,861,196	
SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO			
SERVICIOS PERSONALES	73,948		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,176		
SERVICIOS GENERALES	9,802		
TRANSFERENCIAS	548		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	547,600	634,074	
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.			
SERVICIOS PERSONALES	60,238		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,800		
SERVICIOS GENERALES	5,458		
TRANSFERENCIAS	234		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	826		
INVERSION PUBLICA	3,800	72,357	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
SERVICIOS PERSONALES	33,255		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000		
SERVICIOS GENERALES	11,359		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	451		
INVERSION PUBLICA	50,720	96,785	
SECRETARIA DE TURISMO			
SERVICIOS PERSONALES	22,069		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000		
SERVICIOS GENERALES	4,800		
TRANSFERENCIAS	296		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	396		
INVERSION PUBLICA	57,200	86,761	
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA			
SERVICIOS PERSONALES	359,873		
MATERIALES Y SUMINISTROS	27,280		
SERVICIOS GENERALES	60,833		
TRANSFERENCIAS	86		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,076		
INVERSION PUBLICA	-	449,148	
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA			
SERVICIOS PERSONALES	44,024		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,344		
SERVICIOS GENERALES	8,400		
TRANSFERENCIAS	3,085		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,194		
INVERSION PUBLICA	250,000	310,047	
REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.			
SERVICIOS PERSONALES	11,012		
MATERIALES Y SUMINISTROS	600		
SERVICIOS GENERALES	4,400		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	16,012	
TOTAL DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		18,838,903	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS			
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	2,730,493		
INVERSION PUBLICA	125,100	2,855,593	
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
SERVICIOS PERSONALES	60,172		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,720		
SERVICIOS GENERALES	8,702		
TRANSFERENCIAS	570		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	323		
INVERSION PUBLICA	132,390	204,878	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA			
SERVICIOS PERSONALES	27,047		
MATERIALES Y SUBMINISTROS	238		
SERVICIOS GENERALES	19,778		
TRANSFERENCIAS	3,312		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	290,840	341,215	
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	9,749		
MATERIALES Y SUBMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	16,531		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	26,280	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL VOLUNTARIADO			
SERVICIOS PERSONALES	14,013		
MATERIALES Y SUBMINISTROS	891		
SERVICIOS GENERALES	3,165		
TRANSFERENCIAS	2,246		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	277		
INVERSION PUBLICA	57,460	78,053	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS			
SERVICIOS PERSONALES	17,848		
MATERIALES Y SUMINISTROS	689		
SERVICIOS GENERALES	4,047		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	643		
INVERSION PUBLICA	-	23,227	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE			
SERVICIOS PERSONALES	23,846		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,498		
SERVICIOS GENERALES	6,250		
TRANSFERENCIAS	23,717		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	0	56,311	
MUSEO DE LAS AVES			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	5,212		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	5,212	
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO			
SERVICIOS PERSONALES	17,659		
MATERIALES Y SUMINISTROS	297		
SERVICIOS GENERALES	1,898		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	19,854	
COMISION ESTATAL P/REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
SERVICIOS PERSONALES	11,728		
MATERIALES Y SUMINISTROS	356		
SERVICIOS GENERALES	1,582		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	13,665	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS			
SERVICIOS PERSONALES	14,978		
MATERIALES Y SUMINISTROS	384		
SERVICIOS GENERALES	2,492		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	241,700	259,554	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA			
SERVICIOS PERSONALES	695,140		
MATERIALES Y SUMINISTROS	69,915		
SERVICIOS GENERALES	33,827		
TRANSFERENCIAS	5,950		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,395		
INVERSION PUBLICA	-	807,228	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA			
SERVICIOS PERSONALES	5,511		
MATERIALES Y SUMINISTROS	960		
SERVICIOS GENERALES	7,200		
TRANSFERENCIAS	5,813		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,000		
INVERSION PUBLICA	-	21,483	
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	61,297		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	61,297	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES			
SERVICIOS PERSONALES	7,641		
MATERIALES Y SUMINISTROS	315		
SERVICIOS GENERALES	2,374		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	142		
INVERSION PUBLICA	-	10,472	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	68,866		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	473,200	542,066	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD			
SERVICIOS PERSONALES	11,726		
MATERIALES Y SUMINISTROS	560		
SERVICIOS GENERALES	3,877		
TRANSFERENCIAS	404		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	16,567	
INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES			
SERVICIOS PERSONALES	2,701		
MATERIALES Y SUMINISTROS	108		
SERVICIOS GENERALES	896		
TRANSFERENCIAS	64		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	3,769	
INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO			
SERVICIOS PERSONALES	18,602		
MATERIALES Y SUMINISTROS	520		
SERVICIOS GENERALES	3,481		
TRANSFERENCIAS	258		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	25,170	48,031	
COMISION COAHUILENSE DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO			
SERVICIOS PERSONALES	3,092		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	1,149		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	4,241	
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		2,543,403	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
GOBIERNO DEL ESTADO			
SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	128,912	128,912	
TOTAL PODER EJECUTIVO			24,366,810
ORGANISMOS ELECTORALES			
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA			
SERVICIOS PERSONALES	16,362		
MATERIALES Y SUMINISTROS	27,030		
SERVICIOS GENERALES	26,340		
TRANSFERENCIAS	26,080		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,978		
INVERSION PUBLICA	-	100,790	100,790
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA			
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION			
SERVICIOS PERSONALES	15,200		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,405		
SERVICIOS GENERALES	4,915		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	230		
INVERSION PUBLICA	-	21,750	21,750
TOTAL DE EGRESOS			24,968,800

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

(MILES DE PESOS)

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		11,780,134
	ADMINISTRACION GENERAL	2,030,169	
	MAGISTERIO	8,431,898	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	561,077	
	SALUD PUBLICA	756,990	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		340,114
	ADMINISTRACION GENERAL	171,510	
	MAGISTERIO	24,000	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	69,969	
	SALUD PUBLICA	74,635	
3000	SERVICIOS GENERALES		1,014,158
	ADMINISTRACION GENERAL	629,982	
	MAGISTERIO	231,625	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	102,077	
	SALUD PUBLICA	50,474	
4000	TRANSFERENCIAS		5,410,077
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		32,205
	ADMINISTRACION GENERAL	19,266	
	MAGISTERIO	7,534	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	2,795	
	SALUD PUBLICA	2,610	
6000	INVERSION PUBLICA		6,263,200
7000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		128,912
T O T A L			24,968,800

ARTÍCULO 2.- En el Presupuesto a que se refiere el artículo anterior, se comprenden los recursos correspondientes al fondo que se creará mediante Decreto del Ejecutivo, para el otorgamiento de subsidios a los contribuyentes y un fondo para contingencias y apoyos a personas en estado de necesidad, que serán operados por las Dependencias correspondientes.

ARTÍCULO 3.- El ejercicio de estas partidas se realizará por conducto de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 y 104 de la Constitución Política del Estado y las normas vigentes para el ejercicio del presupuesto.

ARTÍCULO 4.- Los funcionarios públicos en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 5.- La Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia, verificará los resultados de la ejecución de los presupuestos de las dependencias y entidades públicas en relación con las normas vigentes para el ejercicio de los presupuestos que se les asigna, a fin de que se adopten las medidas y se hagan las recomendaciones necesarias para corregir cualquier desviación.

Para dicho efecto, las dependencias y entidades públicas presentarán mensualmente sus informes presupuestales a la Secretaría de Finanzas, para que proceda ésta a la revisión, seguimiento y evaluación en el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas autorizados y en el ejercicio del presupuesto aprobado.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría de Finanzas, podrá requerir la información y documentos que considere necesario, para verificar el contenido de los informes presentados.

ARTÍCULO 6.- La Secretaría de Finanzas en el ejercicio del presupuesto, vigilará que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado a cada Dependencia o Entidad. Del mismo modo, no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública del Estado, solo podrán ejercer su presupuesto hasta por el monto autorizado, debiendo concentrar en la Secretaría de Finanzas los recursos económicos provenientes de ahorros presupuestales; así como aquellos recaudados por cualquier otro concepto que exceda de este presupuesto. La Secretaría de Finanzas, previo acuerdo del Ejecutivo, podrá destinarlos a Programas Prioritarios.

ARTÍCULO 8.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades de la administración pública, cuando dejen de cumplir sus propósitos o cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para los efectos del párrafo anterior, deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el Estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, los alcances de los conceptos de gasto y, en su caso, la naturaleza y características particulares de operación de las dependencias o entidades de que se trate.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios del gasto social y, en general, los programas estratégicos y prioritarios, optando preferentemente en los casos de programas de inversión, por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

ARTÍCULO 9.- En el caso de requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los montos establecidos se harán con cargo a las partidas presupuestales de las dependencias o entidades previstas en el presente presupuesto, sin que su pago implique asignación de recursos adicionales.

ARTÍCULO 10.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, implementará programas para reducir el gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, relacionados con la adquisición de materiales, suministros y servicios personales, con la finalidad de obtener ahorros, sin afectar las funciones, la productividad y eficiencia de las propias Dependencias y Entidades.

En todo momento, deberá respetarse el presupuesto destinado a los programas prioritarios.

ARTÍCULO 11.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá autorizar que los ahorros presupuestales que obtengan las dependencias y entidades de la administración pública, como resultado de los programas que implemente para tal efecto, por concepto de servicios personales, materiales y suministros, sean destinados a programas sociales prioritarios o inversión pública.

ARTÍCULO 12.- Sin perjuicio de lo que establece el presente Decreto y las demás disposiciones aplicables a la materia, los titulares de las dependencias, así como las entidades de la administración pública estatal, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, y disciplina presupuestales contenidas en el presente Decreto.

Su inobservancia o incumplimiento motivará que se finquen las responsabilidades a que haya lugar conforme a la ley.

(FE DE ERRATAS P.O. 13 DE ENERO DE 2009)

ARTÍCULO 13.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado, los montos máximos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con las obras públicas, los montos máximos para la adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal de 2009, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

I.- Para obra pública:

a).- Hasta \$ 2'928,744.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de \$ 2'928,744.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), hasta \$9'900,000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a través de invitación de por lo menos tres personas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$9'900,000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante convocatoria o licitación pública.

II.- Para servicios relacionados con las obras públicas:

a).- Hasta \$976,248.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de \$976,248.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) hasta \$3'904,992.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) a través de invitación de por lo menos tres personas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$3'904,992.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 14.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades de la administración pública, durante el ejercicio fiscal de 2009, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

a).- Hasta \$1'990,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por Adjudicación Directa, con tres cotizaciones como mínimo. Cuando el monto de la adquisición sea hasta \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), podrá realizarse con un a sola cotización, siempre que se garantice el adecuado abasto de los bienes requeridos.

b).- De más de \$1'990,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), hasta \$4'900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a través de Invitación de por lo menos a tres proveedores y contar, en todo caso, con un mínimo de una propuesta económica solvente, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$4'900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a través de Licitación Pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 15.- Las dependencias y entidades se abstendrán de formalizar o modificar contratos de obras públicas, adquisiciones y de servicios relacionados con ellas, cuando no hubiese saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal.

ARTÍCULO 16.- Para la adjudicación de contratos mediante la modalidad de invitación restringida y licitación pública, las dependencias y entidades deberán someter el proceso de licitación a la opinión del Comité de Adquisiciones y, en su caso, al Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública según corresponda, conforme a la normatividad estatal vigente.

ARTÍCULO 17.- La Secretaría de Finanzas, está facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación, en su respectivo ámbito de competencia.

ARTÍCULO 18.- Para los efectos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y del segundo párrafo del artículo 41 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, en caso de que durante el ejercicio fiscal de 2009 la Hacienda Pública del Estado cuente con disponibilidad de recursos superiores a la cobertura del gasto público autorizado en el presente Decreto, los aplique dentro de los programas sociales, prioritarios o de inversión pública.

ARTÍCULO 19.- La asignación definitiva de los recursos se hará del conocimiento de la Legislatura Local mediante la información financiera y la presentación de las cuentas públicas correspondientes.

ARTÍCULO 20.- Las dependencias y entidades tienen obligación de publicar a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los convenios celebrados con el Gobierno Federal, por los que se transfieran recursos, así como las convocatorias para licitaciones públicas que lleven a cabo y el fallo correspondiente.

ARTÍCULO 21.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, difundirán periódicamente entre la población en general, a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la

información relativa a sus programas y acciones aprobados en este Presupuesto, incluyendo el avance en el cumplimiento de los respectivos objetivos y metas.

ARTÍCULO 22.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos descentralizados y demás dependencias y entidades del Gobierno del Estado, tendrán la obligación de publicar en sus respectivas páginas de internet, la información y documentos necesarios, en términos del artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2009.

SEGUNDO. En el caso de que las disposiciones fiscales federales que se aprueben por el Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 2009, afecten el Presupuesto de Egresos autorizado mediante el presente decreto, el Ejecutivo del Estado hará los ajustes necesarios y lo informará al Congreso del Estado para los efectos pertinentes.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER Z´ CRUZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila 11 de Diciembre de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)